

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 456.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente; Sírvase proveer, 01 de septiembre de 2021.

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00172-00

Sevilla Valle, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno

(2021).

Proceso:

Investigación de la Paternidad.

Dte:

Comisaria de Familia de Caicedonia Valle en

favor de la menor Dayanna Lucia Gonzalez

Londoño.

Ddo:

Didier Lopez Correa

Progenitora: Lucia Gonzalez Londoño.

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA07-4024 de 2007, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado señala como fecha para la práctica de la toma de muestras a fin de obtener el resultado del examen de genética de ADN en este asunto, el día Miércoles ocho (8) de septiembre de 2021, a las 5:00 p.m.; dicho procedimiento será efectuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, Unidad Básica de Caicedonia Valle.

En consecuencia, líbrense las comunicaciones del caso y diligénciese el "FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE PRUEBA DE ADN PARA LA INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD DE MENORES DE EDAD" - FUS-.

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso, se le advierte al demandado que su rendencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado Nº 082

Providencia de Fecha. 02 sept. 2021

Visible a folio. 28

Fecha. 03 sept. 2021

HERMES E. REYES PADILLA Secretario. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha <u>02 sept. 2021</u>, notificada en Estado N° ___, quedó debidamente ejecutoriada. Recurso:

HERMES E. REYES PADILLA Secretario.